

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 100- 2014 - R - AUPSJB

Lima, 25 de marzo de 2014

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista en su Sesión de fecha 03 de Marzo de 2014, que aprueba la propuesta de la Dra. Miriam Esperanza Schenone Ordinola Directora de la Escuela Profesional de Derecho, de conferir la distinción honorífica de Profesor Honorario al **Doctor ADOLFO ALVARADO VELLOSO** en mérito a su destacada trayectoria profesional, académica y científica en el campo del Derecho.



CONSIDERANDO:

1. Que, lo dispuesto en el art. 32° literal f) de la Ley Universitaria N° 23733, confiere al Consejo Universitario la potestad de otorgar distinciones honoríficas.
2. Que, el artículo 44° de la Ley que se invoca en el considerando precedente, establece que la Universidad puede tener en su plana docente, entre otras categorías, la de Profesor Honorario en calidad de Profesor Extraordinario.
3. Que, del análisis y evaluación de su trayectoria profesional, docencia universitaria e investigación en el campo del Derecho, se desprende que el **Dr. Adolfo Alvarado Velloso** ha realizado importantes contribuciones al saber superior en el campo jurídico, destacándose entre ellas:
  - Su labor docente en las universidades, Nacional de Rosario, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Universidad de Belgrano, Universidad Católica Argentina de la República Argentina; así como, en la Universidad e da Regi o da Campanha de Brasil.
  - Su gestión como Director de Escuela de Graduados del Instituto de Derecho Procesal y Ciencias Públicas, Supervisor científico en el Area de Derecho Procesal del Consejo de Graduados, Miembro de la Comisión Asesora y coordinadora de Carreras y Planes de Estudios; funciones desarrolladas en la Universidad Nacional de Rosario.
  - Creador de la Escuela del Derecho Procesal Garantista, Brillante expositor y panelista sobre temas de derecho procesal en prestigias universidades latino americanas y europeas.
  - Autor de numerosas obras jurídicas sobre derecho procesal publicadas con éxito internacional y reconocida importancia por su aporte no solo intelectual sino a favor de una Administración de justicia justa, que ha dado lugar a que el movimiento filosófico del garantismo procesal se extienda a toda América Latina, España e Italia.
  - Su vasta experiencia como organizador de eventos académicos vinculados a diversos temas del campo del Derecho.



CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 100- 2014 - R - AUPSJB

- Su formación a lo largo de su carrera profesional en áreas como: Doctorado en Derecho al Trabajo y Seguridad Social, Intensificación de Derecho del Trabajo, Preparación para la Enseñanza sobre Naciones Unidas, Filosofía de la Educación, Integración Histórica, Metodología de la Educación Extra-escolar de Adultos, Derecho Comercial, Derecho Civil, Derecho Procesal, Oratoria Forense, Curso Internacional sobre la Prueba en los diversos procesos con el auspicio de la Academia Colombiana de Jurisprudencia.
- 4. Que, el **Dr. Adolfo Alvarado Velloso** exhibe distinciones honoríficas otorgadas por las universidades e instituciones académicas y profesionales de Argentina, México, Uruguay, Colombia, Guatemala, Honduras, España, Perú, Costa Rica, Panamá, Chile y es miembro de instituciones como: Institutos, Centros, Asociaciones, Sociedades, todas ellas relacionadas al Derecho, en especial Derecho Procesal.
- 5. Que, es política de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista reconocer el mérito de personas que han destacado en el campo académico, científico, humanístico.
- 6. Que, en mérito a las consideraciones precedentes, el Consejo Universitario de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista en su sesión de fecha 03 de Marzo de 2014 acordó por unanimidad conferir al **Dr. ADOLFO ALVARADO VELLOSO** la distinción de **PROFESOR HONORARIO** de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista.
- 7. Que, estando a lo expresado precedentemente y en ejercicio de sus atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conferir al **DOCTOR ADOLFO ALVARADO VELLOSO** la distinción de **PROFESOR HONORARIO** de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista, por los merecimientos que ostenta.

**ARTICULO SEGUNDO:** Entregar al **DOCTOR ADOLFO ALVARADO VELLOSO** en acto público, la resolución, medalla y diploma que acreditan la distinción de que es merecedor

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de Conocimiento de las Áreas pertinentes de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista la presente Resolución, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



**Dr. VICTOR CESAR MAYHUASCA CABRERA**  
Rector de la Asociación  
Universidad Privada San Juan Bautista



**Dr. REYNALDO CHAVEZ RIOS**  
Secretario General de la Asociación  
Universidad Privada San Juan Bautista